

JOSÉ FERNANDO CARDONA URIBE

Boletín de Prensa

Frente a la formulación de cargos de la Procuraduría General de la Nación, por presuntamente autorizar la ejecución de un plan de ahorro voluntario para los trabajadores de NUEVA EPS con recursos que deberían ser destinados al aseguramiento en salud me permito aclarar:

- Dentro del periodo en que fui Presidente de NUEVA EPS se aprobó el Plan Semilla como un beneficio a los trabajadores de la Entidad.
- El Plan Semilla de NUEVA EPS consistía en el aporte que hacía la empresa de 6 días de salario al colaborador por el ahorro voluntario de 12 días que hacían al año.
- Cabe recordar que en Colombia es legal que las empresas otorguen beneficios para los empleados como por ejemplo apoyo en algunos porcentajes de educación para hijos, subsidios de vivienda, primas extralegales y bonos entre otros. En NUEVA EPS el único beneficio de este tipo era el Plan Semilla.
- En el año 2021 la Contraloría General de la República realizó la auditoria financiera de 2020 e informó sobre un hallazgo referente al Plan Semilla por el uso de recursos de la UPC. Este hallazgo se trasladó a la delegada para el sector salud y a la Procuraduría General de la Nación para lo correspondiente.
- Después de la revisión del caso y analizados todos los elementos probatorios mediante auto del 17 de agosto del 2022, la Contraloría delegada para el sector salud dirección de vigilancia fiscal ordenó el cierre y archivo de la indagación preliminar por el Plan semilla de NUEVA EPS.
- ***En dicho auto de la Contraloría General de la República se estableció que el uso de los recursos fue acorde con la ley y no hubo detrimento patrimonial, procediendo al cierre y archivo del caso.***

- En el Sistema de Salud las EPS pueden destinar hasta el 10% de la UPC en temas administrativos. Durante el tiempo que me desempeñé como Presidente de NUEVA EPS se destinó en promedio el 3.7% en gastos administrativos.
- La Procuraduría General de la Nación 3 años después del cierre y archivo del caso por el Plan Semilla por parte de la Contraloría General de la República me formula este pliego de cargos.
- En un proceso que viene desde el 2021, me vine a enterar de la imputación hace dos semanas cuando me notifiqué del auto de la Procuraduría donde dejé constancia que no fui notificado debidamente y por lo tanto no pude presentar mi versión.
- Inicio mi defensa indicando que el auto de cargos no es un fallo de la Procuraduría sobre el mal uso de los recursos de la salud y espero que se respete la presunción de inocencia y el debido proceso.

Bogotá, 18 de agosto de 2025